

## **BASES: DKE - Diploma Kampings de España**

El presente Diploma (D.K.E.) Diploma Kampings de España tendrá efecto y validez desde el 1 de Mayo 2014:

1º Al Diploma podrá acceder cualquier radioaficionado que esté en posesión de licencia oficial y los radioescuchas (SWL). Este diploma es de carácter nacional.

2º El Diploma D.K.E. será expedido en (3) categorías, pudiéndose realizar los contactos en cualquier modo (Diploma todo modo), CW (Diploma CW) y RTTY (Diploma RTTY), así como en QRP (Diploma QRP), usando para ello cualquier banda dentro de los segmentos autorizados para cada modalidad. Serán válidos los contactos realizados desde estaciones fijas, portables, portátiles y móviles. En ningún caso serán válidas las estaciones en móvil marítimo ni aéreas.

Los escuchas, para poder obtener el diploma, tendrán que acreditar mediante un listado, que se remitirá a la dirección [ea4gmf@gmail.com](mailto:ea4gmf@gmail.com), el haber recibido a 100 actividades diferentes. Para ello deberán incluir, como mínimo, 3 QSO escuchados de cada actividad, incluyendo todos los datos necesarios para su comprobación por parte del comité.

3º Para la obtención de los premios, la estación solicitante deberá demostrar el haber contactado con (50/250/500) campings distintos. El diploma mantendrá actualizada el listado a través del portal [EALOG.es](http://EALOG.es)

4º El Diploma en formato PDF es gratuito y se puede solicitar por correo electrónico. No es obligatorio solicitar ningún premio para participar en el diploma ni para figurar en el ranking. Para solicitar cualquier premio no será necesario presentar las tarjetas QSL.

5º Asignación de referencias: Las referencias irán asignadas, en todos los casos, por las iniciales K (Kamping) seguidas de la letra de la provincia más el número de referencia asignado. El número de DME no es obligatorio y no será requerido por la organización. En caso de error, notificar a la organización.

6º Ranking del diploma: Según el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico para Radioaficionados, publicado en el BOE del día 12 de Julio de 2013, a partir del día 13 de Julio de 2013 los contactos realizados en /P, /M, etcétera serán computados a la misma estación.

### **NORMAS PARA EXPEDICIONARIOS:**

1º Para que la actividad sea válida, el operador (u operadores) deberán transmitir dentro de un máximo de (200) doscientos metros del Camping en cuestión. El origen del diploma es la difusión de la radio y el mundo del camping, por lo que preferiblemente la actividad se hará desde dentro del camping.

2º Para acreditar una operación como válida se deberá cumplir **OBLIGATORIAMENTE** uno de los siguientes requisitos:

- A) Estar en el aire al menos durante 1 hora.
- B) Realizar un mínimo de 100 QSO válidos.

En caso de utilizar varias modalidades, para este cómputo se considerará la suma de ellas en ambos criterios.

3º Sólo se admitirá la activación de dos referencias por día y con el mismo indicativo, con un intervalo de 3 horas entre el final de la primera operación y el inicio de la segunda.

4º No se podrá repetir una referencia ya activada, al menos en un plazo mínimo de un (1) año. Sólo en casos justificados y por circunstancias especiales, se podrá volver a

activar una referencia antes de un año previa autorización por parte de la vocalía del DKE. Algunos ejemplos justificados son:

- Referencias de difícil acceso.
- Activación en un banda y/o modo nuevo al anterior (HF-VHF) (SSB-CW-DIGI). Por ejemplo una actividad realizada en SSB se podrá realizar en otros modos, pero no en SSB antes de un año y viceversa. Una actividad realizada en HF se podrá volver a activar en VHF y viceversa, pero no en la misma banda antes de un año.
- Realización de menos de 100 QSO en la actividad anterior.

5º Para acreditar la actividad es obligatorio subir la información a la web de EALOG.es y recibir la confirmación.

a) El log de la operación en formato ADIF, teniendo presente que el plazo máximo para subirlo es de 10 días a contar desde la fecha de la actividad, no siendo validada, si no se cumple este requisito, salvo causa justificada. El log deberá venir con la hora real del comunicado expresada en UTC. Los operadores de la actividad, deberán añadirse al final del mismo, a fin de que les sea contabilizada para el diploma la referencia desde la que están transmitiendo.

b) Fotografías de la activación, en las que, por lo menos en una de ellas, se vea claramente la ubicación cercana al camping y los equipos de radio y/o antena con los que se transmite. Para actividades de duración superior a un día, se deberá adjuntar una fotografía de cada día de la actividad, que cumpla con los requisitos anteriores. Además, cuando se lleven a cabo transmisiones en MGM, se deberá incluir una fotografía en la que se vea, el PC y modems usados. En caso que por razones justificadas no se pueda presentar esta foto (Hito con los equipos y/o antena), la organización podrá aceptar otras fotos para validar la operación. El responsable (Manager) de la activación acepta y autoriza expresamente a que las fotos y el log puedan ser expuestos en la página web del diploma. Así mismo, queda autorizado a utilizar las fotos para los fines que considere oportunos. Esto es aplicable a cualquier documento gráfico que se solicite adicionalmente a los remitidos por la web de validación.

c) Enlaces de vídeos y/o comentarios que los expedicionarios quieran que se publiquen.

6º No son válidas las activaciones en móvil marítimo (/MM), ni Aéreas (/AA).

7º Anuncio de operaciones en la web del diploma. La organización ha habilitado un apartado en la web del diploma (EALOG.es) donde todos los expedicionarios pueden anunciar aquellas operaciones que tienen previsto realizar. Con el fin de fomentar el uso de esta herramienta, se garantizará que, en caso de que algún otro expedicionario decida operar desde un camping que haya sido anunciado previamente en la página web por otro expedicionario, esta segunda operación no será válida, siempre y cuando haya como máximo un mes entre la operación prevista inicialmente y anunciada, y la operación realizada por el segundo expedicionario.

Igualmente, no se permite anunciar actividades con más de un mes de antelación.

## NORMAS GENERALES PARA TODOS

1º Cambio de indicativo: Cualquier participante del diploma DKE que cambie de indicativo no tendrá problema en acreditar las referencias que ya tuviera trabajadas con anterioridad a la hora de pedir los premios. Para sumar las referencias trabajadas con el indicativo antiguo y el nuevo, deberá escribir a la organización indicando ambos indicativos para que podamos proceder a realizar el cambio. Esto mismo es aplicable a un expedicionario que cambie de indicativo.

2º Si algún participante en el diploma detecta un error, debido a que no aparece en un

log, tendrá que ponerse en contacto con el responsable de esa actividad, para que sea él quien revise en su log original, si el QSO fue o no correcto. Es únicamente el manager de la actividad quien puede solicitar una corrección de su LOG a la vocalía y teniendo presente las siguientes limitaciones:

- A) Una vez subido un LOG NO se podrán añadir QSO's al mismo (salvo casos excepcionales)

- B) No se podrá modificar ningún LOG ya subido al sistema, bajo ningún concepto, pasados dos meses de la fecha de la activación.

Por todo ello pedimos la máxima atención al manager de una actividad, antes de darla por válida y subirla al sistema. Caso de haber detectado un indicativo no incluido en el log, deberá ponerse en contacto con la organización y enviar una fotografía de la parte del log en la que se vea claramente el indicativo no incluido, junto con los precedentes y posteriores para poder verificarlo.

3º Se ha suprimido el ranking QRP, por lo tanto, solo se permite un contacto en el log, o en QRO, o en QRP, pero no ambos. En caso de recibir logs con los dos comunicados, prevalecerá el que tenga la hora más reciente.

4º Se espera una conducta ejemplar de todos los radioaficionados que participan en este diploma. No se tolerarán los comunicados hechos a través de "estaciones puente" o por terceras personas, ni los comunicados ficticios con estaciones que no se hagan presentes. Tampoco son válidos los contactos mediante grabaciones de voz, ni a través de estaciones repetidoras.

5º No está permitido incluir fotografías o vídeos de las actividades, cuyo contenido tenga un marcado carácter político o religioso. Tampoco se permiten fotografías que puedan ser consideradas del mal gusto o falta de respeto a terceros.

6º El conocimiento de prácticas intencionadamente irregulares o una conducta éticamente inadecuada en cualquier aspecto de la participación en este diploma, así como en la omisión del cumplimiento del reglamento actual vigente, puede conducir a una sanción por parte del comité organizador.

7º Cualquier amenaza contra el comité del diploma, será determinada como una conducta antideportiva e inadecuada, e implicará una sanción.

8º La sanción, según considere el comité organizador, comprenderá desde la invalidación de una activación hasta la descalificación completa en el diploma.

9º Para cualquier cuestión no contemplada en las bases, o de distintas interpretaciones, éstas serán debatidas por la Vocalía del Diploma DKE, siendo inapelables las decisiones que se tomen al respecto.

10º La participación en este diploma, supone la plena aceptación de estas bases.

Muy importante:

Para cualquier duda o consulta utilizar siempre esta dirección de correo: [ea4gmf@gmail.com](mailto:ea4gmf@gmail.com). Todos los envíos no realizados a esta dirección, o en foros ajenos al diploma no serán contestados, ni las referencias acreditadas o revisadas. Queda terminantemente prohibido llamar por teléfono ó escribir directamente a cualquiera de los vocales del diploma para tratar temas sobre éste.

Para acreditar las referencias del Diploma DKE NO es necesario enviar la tarjeta QSL, ya que la gestión de este diploma se hace informáticamente y se rige por el LOG que nos envían los activadores y no por las tarjetas QSL.

Gracias,

DKE